



## **BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA “PET LAWYER”**

### **1.- OBJETIVO**

El concurso de fotografía es una actuación promovida por la Sección de Derecho Animal del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, que pretende compartir, a través de imágenes, experiencias vividas en nuestro día a día con nuestros compañeros de vida y fomentar la inclusión de los animales de compañía como un miembro más de la familia.

### **2.- PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier persona colegiada o asociada del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, que quiera compartir su día a día con su animal de compañía y colaborar con esta iniciativa.

### **3.- TEMA**

El concurso versará sobre imágenes que reflejen la actividad jurídica de cada persona colegiada o asociada junto a su animal de compañía, en concreto, fotografías del animal en el despacho profesional, o, en caso de no tener despacho profesional, acompañando al letrado/a en su actividad jurídica.

### **4.- NÚMERO DE OBRAS**

En el concurso únicamente participarán 20 fotografías. Cada participante podrá presentar una única obra, realizada con cualquier técnica fotográfica, en color o blanco y negro. Deberá ser original, dando total libertad a la imaginación del autor/a de la misma.

### **5.- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS Y LIMITACIONES TÉCNICAS**

Para realizar la preselección de las 20 obras participantes, los/as interesados/as deberán enviar su foto al mail: [avadaasociacion@gmail.com](mailto:avadaasociacion@gmail.com); las obras seleccionadas, tras comunicarlo al autor/a, deberán entregarse impresas para su posterior exposición, señalando al dorso de la misma el nombre del autor/a, sus datos de contacto y título de la misma.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio, no aceptándose fotomontajes. Únicamente se permitirán correcciones de color y luminosidad.



El tamaño de la fotografía será libre, si bien se pone como límite que las fotografías tengan una dimensión mínima de 10x8 y máxima de 24x30.

## **6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS**

No se aceptarán imágenes que no reúnan un mínimo de calidad o con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que atenten o vulneren la dignidad y honorabilidad de la profesión, así como el respeto hacia el animal.

Se valorará la idea expresada por la obra respecto a los objetivos del concurso, así como la expresión artística de la misma y su calidad fotográfica.

## **7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN FOTOGRAFÍAS A CONCURSO**

Las obras preseleccionadas, tal y como se indica en el pto.5, y acompañadas del formulario de inscripción anexo a estas bases, se entregarán de forma presencial en cualquiera de los registros de las sedes del Colegio de Abogados de Valencia, o por correo certificado a: CONCURSO DE FOTOGRAFIA “*PET LAWYER*”, Plaza Tetuán, 16, 46003-Valencia, desde la fecha de publicación de las presentes bases y hasta el 30 de septiembre de 2022.

### [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)

## **8.- EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras se expondrán en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, los días 3 y 4 de octubre de 2022, en horario de 9:00 a 20:00 horas, de forma presencial.

## **9.- DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO A LA PROPIA IMAGEN**

La persona colegiada o asociada que remita la fotografía declara bajo su exclusiva responsabilidad que no se encuentra limitada por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que, por tanto, ostenta la legítima titularidad de la misma.

Igualmente, la persona colegiada o asociada que remite la fotografía está dando el consentimiento expreso y cediendo sus derechos para que el ICAV pueda llevar a cabo, en caso de que resultase premiada:

- La reproducción de la fotografía.
- La difusión o comunicación pública de la misma en su web y redes sociales y, en su caso, en las redes sociales de la Asociación de Abogados Valencianos en Defensa Animal (A.V.A.D.A.). En caso de que estas imágenes identificaran a la persona



colegiada o asociada, se atenderá a lo dispuesto en la normativa de protección de datos, en los términos expuestos en la cláusula 11ª.

El uso de las imágenes por parte del ICAV para los fines expresados no genera derechos de imagen con beneficio económico a favor de la persona colegiada o asociada.

En todo caso, el tratamiento de las imágenes por parte del ICAV se efectúa con serio respeto hacia las personas, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El ICAV está especialmente sensibilizado en la protección de datos de carácter personal de sus colegiados/as y asociados/as. Es por ello que, dado que con motivo del mismo se tratarán sus datos personales (nombre, apellidos, nº colegiado-a/asociado-a, datos de contacto y, en su caso, imagen en la que se le pudiera identificar junto a su animal de compañía) el colegiado/a o asociado/a ha de ser informado/a del tratamiento de datos personales efectuado por el ICAV.

El ICAV informa de que los datos personales facilitados por el colegiado/a o asociado/a con motivo del concurso serán tratados por esta entidad, en condición de Responsable del Tratamiento, a los únicos efectos de:

- i. Formalizar su inscripción en el concurso de fotografía “Pet Lawyer” y gestionar la organización y desarrollo del mismo.
- ii. En caso de resultar ganador/a, difundir las imágenes premiadas por medios online (web y redes sociales), figurando en ellas el nombre de su autor/a. La reproducción y difusión de las imágenes por parte del ICAV con los fines expresados no genera derechos de imagen con beneficio económico a favor del participante.
- iii. En caso de resultar ganador/a, tramitar el diploma de reconocimiento y gestionar la entrega de los premios y la difusión del acto de entrega.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales por parte del ICAV se basa en el acuerdo de voluntades que implica la aceptación de las bases del concurso, así como en el consentimiento manifestado por el colegiado/a o asociado/a participante mediante la cumplimentación del presente formulario y la remisión de la fotografía, así como para la publicación de las imágenes.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.



Las fotografías premiadas y el nombre de sus autores/as se incluirán en la página web y/o redes sociales del ICAV con objeto de dar a conocer el resultado del concurso. Asimismo, estos datos se podrán comunicar a la Asociación de Abogados Valencianos en Defensa Animal (A.V.A.D.A.) si así lo autoriza.

La publicación en redes sociales (Ej. Facebook, Twitter, Instagram) puede comportar la existencia de una transferencia internacional de datos legitimada por la adopción, por parte de las compañías norteamericanas cesionarias, de las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, mediante solicitud, en la que acreditará su identidad y especificará cuál de éstos solicita sea satisfecho, remitida a la dirección: ICAV, Plaza de Tetuán 16, 46003, Valencia. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos: [dpo@icav.es](mailto:dpo@icav.es) o, en su caso, la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

El formulario de inscripción al concurso irá acompañado de un documento, que el colegiado/a o asociado/a deberá cumplimentar y entregar, en el que se le proporcionará la información en materia de protección de datos en los mismos términos expuestos en las presentes bases y mediante el cual se recabarán los consentimientos oportunos para el tratamiento de los datos personales.

## **11.- PREMIOS**

El Jurado determinará las tres mejores fotografías, a la cuales le corresponderá los siguientes premios:

Las fotografías premiadas aparecerán en el apartado de la página Web del ICAV correspondiente a la Sección de Derecho Animal del ICAV y en las redes sociales de la Asociación de Abogados Valencianos en Defensa Animal (A.V.A.D.A.), además de otorgar un diploma con el reconocimiento a los ganadores/as que se entregará el 4 de octubre en el Acto de Clausura del Concurso en la Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia a las 18.00 horas, al que deberán asistir los/as concursantes o, en su caso, nombrar a una persona que le represente.

## **12.- JURADO**

El jurado estará compuesto por:

- D. Jorge García-Gasco Lominchar, Diputado 7º de Junta de Gobierno del ICAV, como Presidente y con voto dirimente en caso de ser necesario.



- Dña. María Luisa Sierra, Presidenta de la Sección de Derecho Animal del ICAV, como Secretaria.
- Dña. Amparo Requena, Vicepresidenta de la Sección de Derecho Animal del ICAV y Presidenta de A.V.A.D.A., como Vocal.
- D. Alfredo José Argilés Perelló, Diputado 6º de Junta de Gobierno del ICAV, como vocal.
- D. Juan Carlos Barberá Marco, Fotógrafo Profesional, como vocal.

### **13.- CONSULTAS**

Para la aclaración de cualquier duda respecto al concurso podrán hacerlo al número de teléfono 96.394.18.80 (Sede del ICAV).

### **14.- CONSIDERACIONES GENERALES**

La participación en el concurso significa la plena aceptación de las Bases del mismo.